



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

## SELECCIÓN INFORMADOR/A-GUÍA TURÍSTICO/A

### ACTA DEFINITIVA

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Coaña, siendo las 14:15 horas del día veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros de la Mesa de Selección designada por Resolución de Alcaldía de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, formada por:

Presidente: Constantino Fuertes Rodríguez (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Coaña).

Vocales: Aitana Pérez Méndez (empleada municipal), Juan José Pérez González (empleado municipal) y Matilde Bustelo Díaz (representante sindical de UGT con voz pero sin voto).

Secretaria: Inés García Díaz (empleada municipal).

Tras la publicación del acta con las listas de puntuaciones provisionales, se reúne de nuevo la Mesa de Selección para comprobar si existe algún registro relacionado con este proceso selectivo, verificando que no existe ninguna alegación en el periodo establecido para ello, convirtiéndose las listas provisionales ya publicadas que a continuación se incluyen, en definitivas:

Nº Reg.	DNI	PUNTUACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
293	53519216-X	3,40	4,80	8,20
322	11439596-V	5,00	3,10	8,10
338	53516564-A	3,30	3,10	6,40
313	X5215328-D	2,20	2,10	4,30
314	76960150-B	0,00	2,40	2,40
328	10870825-J	0,00	2,10	2,10
359	53678288-Z	0,00	0,00	2,00
351	52591513-N	-	No asiste	-
358	53554267-D	-	No asiste	-



Es por ello, que según se puede comprobar en la tabla anterior, la candidata seleccionada es la aspirante con DNI: **53.519.216-X**. El resto, tal como se establece en la base novena que rige este proceso selectivo, constituyen la bolsa de empleo por el



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

orden establecido en la lista anterior, para posibles sustituciones en caso de baja de la candidata seleccionada.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por finalizado el acto disponiendo el Presidente, que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal de Selección, y se dé traslado al Órgano de Contratación del resultado de la propuesta, que es la formalización del contrato de la aspirante con DNI: **53.519.216-X**.

Y para que conste a los efectos oportunos, se levanta la sesión siendo las 14:20 horas del veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.

EL TRIBUNAL

